

**** CONSEJO SOCIAL**

288 SECRETARIA	SECRETARIA/O DEL SECRETARIO C. SOC.	1 18 LD C-D	519
** Subtotal **			
288			519
*** Total ***			
***			****

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.

Aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Granada por acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha 3-11-93, Claustro Universitario de fecha 16-12-93 y Consejo Social de fecha 20-12-93 y de conformidad con el artículo 15.3 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio,

ESTE RECTORADO, en virtud de lo previsto en el artículo 182 de los Estatutos de la Universidad de Granada, ha resuelto disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, recogida en el anexo, con efectos de 1º de enero de 1994.-

Granada, 30 de diciembre de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

U.O. DENOMINACION P.T.	DOTACION	NIVEL	PROVISION	GRUPO	ESPECIFICO
AREAS DE ACTUACION GENERAL					
<u>SISTEMAS DE INVESTIGACION</u>					
RESPONSABLE AREA	1	26	C	A	981.588
TECNICO SUPERIOR AREA	1	24	C	A	750.648
TECNICO MEDIO AREA	3	22	C	B	642.904
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	2	22	C	C	642.904
TECNICO BASICO AREA	1	18	C	C	531.228
<u>REDES Y COMUNICACIONES</u>					
RESPONSABLE AREA	1	26	C	A	981.588
TECNICO SUPERIOR AREA	1	24	C	A	750.648
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	1	24	C	B	750.648
TECNICO MEDIO AREA	2	22	C	B	642.904
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	1	22	C	C	642.904
TECNICO BASICO AREA	1	18	C	C	531.228
<u>SISTEMAS DE GESTION</u>					
RESPONSABLE AREA	1	26	C	A	981.588
TECNICO SUPERIOR AREA	1	24	C	A	750.648
TECNICO MEDIO AREA	2	22	C	B	642.904
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	1	22	C	C	642.904
TECNICO BASICO AREA	1	18	C	C	531.228
<u>APOYO A DOCENCIA</u>					
RESPONSABLE AREA	1	26	C	A	981.588
TECNICO SUPERIOR AREA	1	24	C	A	750.648
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	1	24	C	B	750.648

U.O. DENOMINACION P.T.	DOTACION	NIVEL	PROVISION	GRUPO	ESPECIFICO
TECNICO MEDIO AREA	2	22	C	B	642.904
TECNICO BASICO AREA	2	22	C	C	642.904
SERVICIO USUARIOS Y ASESORIA DE DESARROLLO					
RESPONSABLE AREA	1	26	C	A	981.588
TECNICO MEDIO AREA	3	22	C	B	642.904
MICROINFORMATICA					
RESPONSABLE AREA	1	26	C	A	981.588
TECNICO SUPERIOR AREA	1	24	C	A	750.648
TECNICO MEDIO AREA	3	22	C	B	642.904
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	1	22	C	C	642.904
TECNICO BASICO AREA	1	18	C	C	531.228
GESTION CENTRALIZADA					
RESPONSABLE AREA	1	26	C	A	981.588
TECNICO SUPERIOR AREA	1	24	C	A	750.648
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	1	24	C	B	750.648
TECNICO MEDIO AREA	3	22	C	B	642.904
GESTION ALUMNOS					
RESPONSABLE AREA	1	26	C	A	981.588
TECNICO SUPERIOR AREA	1	24	C	A	750.648
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	2	24	C	B	750.648
TECNICO MEDIO AREA	2	22	C	B	642.904
BIBLIOTECA					
RESPONSABLE AREA	1	26	C	A	981.488
TECNICO MEDIO AREA	2	22	C	B	642.904
TECNICO BASICO AREA	1	22	C	C	642.904
NODOS DE ACTUACION EN CAMPUS					
CARTUJA					
RESPONSABLE NODO	1	26	C	A	981.588
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	1	24	C	B	750.648
TECNICO MEDIO AREA	2	22	C	B	642.904
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	2	22	C	C	642.904
TECNICO BASICO AREA	1	18	C	C	531.228

U.O. DENOMINACION P.T.	DOTACION	NIVEL	PROVISION	GRUPO	ESPECIFICO
<u>DERECHO</u>					
RESPONSABLE NODO	1	26	C	A	981.588
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	1	24	C	B	750.648
TECNICO MEDIO AREA	2	22	C	B	642.904
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	2	22	C	C	642.904
TECNICO BASICO AREA	1	18	C	C	531.228
<u>MEDICINA</u>					
RESPONSABLE NODO	1	26	C	A	981.588
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	1	24	C	B	750.648
TECNICO MEDIO AREA	2	22	C	B	642.904
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	2	22	C	C	642.904
TECNICO BASICO AREA	1	18	C	C	531.228

PERSONAL DE BIBLIOTECAS

U.O. DENOMINACION P.T.	DOTACION	NIVEL	PROVISION	GRUPO	ESPECIFICO	OBSERVACIONES
DIRECCION BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	27	L	A	1.967.808	
SUBDIRECCION BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	26	L	A-B	981.588	

BIBLIOTECA GENERAL

U.O. DENOMINACION P.T.	DOTACION	NIVEL	PROVISION	GRUPO	ESPECIFICO	OBSERVACIONES
RESPONSABLE CATALOGACION E INFORMACION	1	26	C	A-B	981.588	
FONDO ANTIGUO	1	24	C	A-B	750.648	
FONDO ANTIGUO	1	22	C	A-B	635.148	
FONDO MODERNO	2	22	C	A-B	635.148	
S.I.D.A.	1	24	C	A-B	750.648	
PUESTO BASE APOYO UNIDAD	1	22	C	A-B	635.148	
APOYO ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	4	14	C	D	317.604	

CENTRO PROCESO DE DATOS

U.O. DENOMINACION P.T.	DOTACION	NIVEL	PROVISION	GRUPO	ESPECIFICO	OBSERVACIONES
RESPONSABLE	1	26	C	A-B	981.588	
PUESTOS BASE APOYO RESPONSABLE	2	22	C	A-B	635.148	
APOYO ADMINISTRATIVO UNIDAD	1	14	C	D	317.604	

CENTRO PROCESO CENTROS PERIFERICOS

U.O. DENOMINACION P.T.	DOTACION	NIVEL	PROVISION	GRUPO	ESPECIFICO	OBSERVACIONES
RESPONSABLE	1	26	C	A-B	981.588	
PUESTOS BASE APOYO RESPONSABLE	3	22	C	A-B	635.148	
APOYO ADMINISTRATIVO UNIDAD	1	14	C	D	317.604	

CENTRO PROCESO ADQUISICIONES

U.O. DENOMINACION P.T.	DOTACION	NIVEL	PROVISION	GRUPO	ESPECIFICO	OBSERVACIONES
RESPONSABLE	1	26	C	A-B	981.588	
PUESTO BASE APOYO RESPONSABLE	1	22	C	A-B	635.148	
PUESTO BASE APOYO RESPONSABLE	1	22	C	A-B	635.148	
APOYO ADMINISTRATIVO UNIDAD	2	14	C	D	317.604	

ARCHIVO

U.O. DENOMINACION P.T.	DOTACION	NIVEL	PROVISION	GRUPO	ESPECIFICO	OBSERVACIONES
RESPONSABLE	1	26	C	A-B	981.588	
PUESTOS BASE APOYO RESPONSABLE	2	22	C	A-B	635.148	
APOYO ADMINISTRATIVO UNIDAD	1	14	C	D	317.604	

AREA DE HUMANIDADES (1)

U.O. DENOMINACION P.T.	DOTACION	NIVEL	PROVISION	GRUPO	ESPECIFICO	OBSERVACIONES
RESPONSABLE	1	26	C	A-B	981.588	
FILOSOFIA Y LETRAS (MONOGRAFIA E INFORMACION)	1	22	C	A-B	635.148	
FILOSOFIA Y LETRAS (PUBLICACIONES PERIODICAS)	1	24	C	A-B	750.648	
PUESTOS BASE APOYO UNIDAD	5	22	C	A-B	635.148	
CIENCIAS DE LA EDUCACION	2	22	C	A-B	635.148	
BIBLIOTECA COLEGIO MAXIMO (FACULTAD BELLAS ARTES Y BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION)	1	24	C	A-B	750.648	
PUESTO BASE APOYO UNIDAD	2	22	C	A-B	635.148	

AREA DE HUMANIDADES (2)

U.O. DENOMINACION P.T.	DOTACION	NIVEL	PROVISION	GRUPO	ESPECIFICO	OBSERVACIONES
PSICOLOGIA (MONOGRAFIA E INFORMACION)	1	24	C	A-B	750.648	
PSICOLOGIA (PUBLICACIONES PERIODICAS)	1	22	C	A-B	635.148	

TRADUCCION E INTERPRETACION	2	22	C	A-B	635.148	
APOYO ADMINISTRATIVO AREA	6	14	C	D	317.604	

AREA DE CIENCIAS

U.O. DENOMINACION P.T.	DOTACION	NIVEL	PROVISION	GRUPO	ESPECIFICO	OBSERVACIONES
RESPONSABLE	1	26	C	A-B	981.588	
CIENCIAS (MONOGRAFIAS E INFORMACION)	1	24	C	A-B	750.648	
CIENCIAS (PUBLICACIONES PERIODICAS)	1	24	C	A-B	750.648	
PUESTO BASE APOYO UNIDAD	3	22	C	A-B	635.148	
INGENIERIA INFORMATICA	1	22	C	A-B	635.148	
PUESTO BASE APOYO UNIDAD	1	22	C	A-B	635.148	
POLITECNICO (ARQUITECTURA Y CAMINOS)	1	22	C	A-B	635.148	
PUESTO BASE APOYO UNIDAD	1	22	C	A-B	635.148	
ARQUITECTURA TECNICA	1	22	C	A-B	635.148	
APOYO ADMINISTRATIVO AREA CIENCIAS	4	14	C	D	317.604	

AREA CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS

U.O. DENOMINACION P.T.	DOTACION	NIVEL	PROVISION	GRUPO	ESPECIFICO	OBSERVACIONES
RESPONSABLE	1	26	C	A-B	981.588	
DERECHO (MONOGRAFIAS E INFORMACION)	1	24	C	A-B	750.648	
DERECHO (PUBLICACIONES PERIODICAS)	1	24	C	A-B	750.648	
PUESTOS BASE APOYO UNIDADES	2	22	C	A-B	635.148	
BIBLIOTECA EDIF. SAN JERONIMO (Facultad Ciencias Políticas, E.U. Trabajo Social y E.U. Graduados Sociales)	1	24	C	A-B	750.648	
PUESTO BASE APOYO UNIDAD	1	22	C	A-B	635.148	
CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	24	C	A-B	750.648	
PUESTO BASE APOYO UNIDAD	1	22	C	A-B	635.148	
APOYO ADMINISTRATIVO AREA	4	14	C	D	317.604	

AREA CIENCIAS DE LA SALUD

U.O. DENOMINACION P.T.	DOTACION	NIVEL	PROVISION	GRUPO	ESPECIFICO	OBSERVACIONES
RESPONSABLE	1	26	C	A-B	981.588	
MEDICINA	1	24	C	A-B	750.648	
PUESTO BASE APOYO UNIDAD	1	22	C	A-B	635.148	
FARMACIA	1	24	C	A-B	750.648	
PUESTO BASE APOYO UNIDAD	1	22	C	A-B	635.148	
ODONTOLOGIA	2	22	C	A-B	635.148	SERVICIO EN BIBLIOTECA COLEGIO MAXIMO
E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	2	22	C	A-B	635.148	
FACULTAD CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	1	22	C	A-B	635.148	
APOYO ADMINISTRATIVO AREA	4	14	C	D	317.604	

CORRECCION de erratos en la Orden de 16 de noviembre de 1993, por lo que se concede la ampliación de una unidad de Educación Especial al Centro Privado de Educación Especial Virgen de la Cinto de Huelva. (BOJA núm. 133, de 7.12.93).

Advertidas erratos en la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 16 de noviembre de 1993 (BOJA núm. 133 de 7 de diciembre), por la que se concede la ampliación de 1 unidad de Educación Especial al Centro Privada «Virgen de la Cinto» de Huelva, procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página núm. 10.677, columna izquierda, párrafo 9º, donde dice: «... para 60 puestos escolares por Orden de 9 de septiembre de 1990.»; debe decir: «... para 60 puestos escolares por Orden de 9 de septiembre de 1980».

En la página núm. 10.677, columna izquierda, párrafo 12º, hay que cambiarlo entero, donde dice: «Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.»; debe decir: «Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes».

Sevilla, 2 de febrero de 1994

CORRECCION de erratas en la Orden de 18 de noviembre de 1993, por la que se concede la ampliación de dos unidades de Educación Infantil al Centro Docente Privado de Educación Infantil y Educación Primaria/Educación General Básica Nuestra Señora de Lourdes de Coin (Málaga). (BOJA núm. 137, de 18.12.93).

Advertidas erratas en la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 18 de noviembre de 1993 (BOJA núm. 137 de 18 de diciembre de 1993) por la que se concedía ampliación de 2 unidades de Educación Infantil al Centro Docente Privado de Educación Infantil y Educación Primaria/Educación General Básica «Nuestra Señora de Lourdes» de Coin (Málaga), procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página núm. 10.909, columna derecha, párrafo 1º, donde dice: «... en los artículos 37.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento...»; debe decir: «... en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento...»

Sevilla, 2 de febrero de 1994

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Gerencia Provincial de Málaga del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera de la Guardería Infantil Santo Angel.

Vista el acta de la comisión de valoración de la Guardería Infantil «Santo Angel» y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993 de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1991 de 27 de febrero sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Gerencia Provincial del IASS

RESUELVE:

Primero: Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de los excluidos, con expresión de los cursos.

Segundo: Las citadas listas quedaron expuestas en los tablones de anuncios del Centro y en la Gerencia Provincial.

Tercero: La admisión de los niños es exclusivamente para el tiempo que resta del curso 93/94, no dando derecho la misma a reserva de plaza para el curso 94/95, en el que todos los admitidos tendrán que solicitar plaza nuevamente y ser valorados con los nuevos solicitantes.

Cuarto: Contra esta resolución de adjudicación podrán los interesados interponer Recurso Ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en c/ Albarreda, 12-14, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA, conforme a lo previsto en el Art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Quinto: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 25 de enero de 1994.- El Gerente, Isidro Ramos Regife.

CORRECCION de errores a la Orden de 3 de enero de 1994, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio de 1994. (BOJA núm. 5, de 15.1.94).

Advertidos errores en la Orden de 3 de enero de 1.994, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio 1.994 (BOJA nº 5 de 15 de enero de 1.994), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 285.

En el artículo 3.1), se debe añadir:
"Así como las ayudas a intervenciones de carácter comunitario realizadas por Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que suscriban convenios de cooperación con la Consejería de Asuntos Sociales para el desarrollo de los Servicios Sociales comunitarios en su término municipal".

- Página 286.

En el artículo 16.1.a), donde dice:
"... y Ayuntamientos de capitales de provincia..."
Debe decir:
"... y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes..."

En el artículo 16.2.c), donde dice:
"c.1.1.-"
debe decir: "c.1.-"
nde dice: "c.1.2.-"
debe decir: "c.1.1.-"

Página 287.

En el artículo 19, donde dice:
"... se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite."
Debe decir:
"... se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Página 288.

En el artículo 27.1, donde dice:
"... de conformidad con lo establecido en el artículo 24.2.e) de la Ley 9/93, de de diciembre, de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.994."
Debe decir:
"... de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos ..."

En el artículo 27.1.c), segundo párrafo, donde dice:
"... la declaración a que se refiere el artículo 12.5. de la presente Orden."
Debe decir:
"... la declaración a que se refiere el artículo 13.5 de la presente Orden."

En el artículo 27.1.d), donde dice:
"... la declaración a que se refiere el artículo 11.4 de la presente Orden."
Debe decir:
"... la declaración a que se refiere el artículo 12.4 de la presente Orden."